

**ANEXO II**

**Enseñanzas correspondientes a los títulos de grado medio de los técnicos de los deportes de montaña y escalada**

**1. Duración**

1.1 Primer nivel.–(Común para todas las especialidades de los deportes de montaña y escalada a las que se refiere la presente norma.)

4. Funciones propias de sus miembros.
- a) Del Presidente. Garantizar que el desarrollo de las pruebas de acceso se realice conforme a lo establecido en el presente anexo.
- b) Del Secretario. Levantar el acta del desarrollo de las pruebas, y, en su caso, de la valoración de los requisitos exigidos, certificando que la actuación se atiene a lo establecido en el presente anexo. También realizará las funciones del presidente, en su ausencia.
- c) De los Evaluadores. Valorar, de forma independiente, la realización de las pruebas por los aspirantes, siguiendo los criterios establecidos para cada caso.
- d) Del técnico especialista. Comprobar y valorar el currículo al que se refiere el punto 2.3.2 del presente anexo.

**5. Requisitos.**

a) De los Evaluadores. Deberán estar en posesión de la siguiente titulación:

Pruebas de acceso a las enseñanzas de primer nivel	Técnico Deportivo Superior en cualquier modalidad de los deportes de montaña y escalada.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Alta Montaña.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña. Técnico Deportivo Superior en Esquí de Montaña.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Barrancos.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña, preferiblemente con la titulación de Técnico Deportivo en Barrancos.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Escalada.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña Técnico Deportivo Superior en Escalada.
Pruebas de acceso a las enseñanzas de segundo nivel del grado medio en Media Montaña.	Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña.

b) Del ejecutante que ha de establecer los tiempos de referencia. Técnico Deportivo Superior en la especialidad correspondiente.

	Primer nivel	
	Teóricas Horas	Prácticas Horas
<b>Bloque común:</b>		
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. ....	15	–
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento. ....	10	5
Entrenamiento deportivo . . . . .	10	10
Fundamentos sociológicos del deporte. ....	5	–
Organización y legislación del deporte. ....	5	–
Primeros auxilios e higiene en el deporte . . . . .	30	15
Teoría y sociología del deporte.	–	–
	<b>75</b>	<b>30</b>
Carga horaria del bloque . . .	<b>105</b>	
<b>Bloque específico:</b>		
Desarrollo profesional . . . . .	5	–
Formación técnica del montañismo . . . . .	15	60
Medio ambiente de montaña. . .	5	20
Seguridad en el montañismo. . .	10	25
	<b>35</b>	<b>105</b>
Carga horaria del bloque . . .	<b>140</b>	
Bloque Complementario . . . . .	<b>25</b>	
Bloque de Formación Práctica.	<b>150</b>	
Carga horaria total . . . . .	<b>420</b>	

**Segundo nivel.–Técnico deportivo en:**

	Alta Montaña Segundo nivel		Barrancos Segundo nivel	
	Teóricas Horas	Prácticas Horas	Teóricas Horas	Prácticas Horas
<b>Bloque común:</b>				
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte . . . . .	25	5	25	5
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento . . . . .	15	5	15	5
Entrenamiento deportivo . . . . .	15	15	15	15
Fundamentos sociológicos del deporte . . . . .	–	–	–	–
Organización y legislación del deporte . . . . .	5	–	5	–
Teoría y sociología del deporte. . . . .	10	–	10	–
	<b>70</b>	<b>25</b>	<b>70</b>	<b>25</b>
Carga horaria del bloque . . . . .	<b>95</b>		<b>95</b>	